



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2024-A/MDP

Pilcomayo, 05 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

VISTO:

La Carta de Renuncia S/N – (reg. 11065), de fecha 04 de noviembre del 2024, El Memorando N° 1109-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por el titular de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; bajo este panorama normativo, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2024-A/MDP, de fecha 10 de octubre del 2024, se designa al Arquitecto Oliver Emanuel Cuadros Rojas, identificado con DNI N° 73360282, en el cargo de Sub Gerente de Catastro Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, mediante Memorando N° 1109-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 04 de noviembre del 2024, emitido por el titular de la entidad, se dispone Aceptar la Carta de renuncia y dar por concluido la designación del Arquitecto Oliver Emanuel Cuadros Rojas, identificado con DNI N° 73360282, en el cargo de Sub Gerente de Catastro Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, ante lo cual la pérdida o retiro de la confianza genera la remoción (término de la designación) del empleado de confianza y, con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA CARTA DE RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO, a partir del 05 de noviembre del 2024, la designación del **ARQUITECTO OLIVER EMANUEL CUADROS ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 73360282**, en el cargo de **SUB GERENTE DE CATASTRO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO**; dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - **064-206294**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 116-2024-A/MDP, de fecha 10 de octubre del 2024, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad -  064-206294**

 **Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**  **www.gob.pe/munipilcomayo**